



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 11 de Abril de 2016.-.

DECLARACIÓN N° 003/2016:

VISTO: La solicitud de la Coordinadora Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas, referente a las Actividades del ProPaCyT (Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas) dependiente del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Ciencia y Tecnología – Consejo General de Educación, de la Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO QUE, el programa consiste en la participación de alumnos, de todos los niveles y modalidades escolares, en Olimpiadas, Feria de Ciencias, Clubes de Ciencias, Ferias de Temáticas Ambientales;

QUE, la participación de los alumnos se considera dentro de las políticas educativas del Gobierno Nacional y Provincial;

QUE existe unanimidad de criterios entre los miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal las actividades realizadas por el ProPaCyT (Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas) dependiente del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Ciencia y Tecnología – Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.-**

De Lima Yabela Leysi Carolina
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióví

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCO
Municipalidad de Capióví